MODIFICACIÓN No. 02
AL CONTRATO No. 089-2023

ÁREA DE ORIGEN	**DIRECCIÓN DE PROYECTOS**	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
Contratista:	**SIMÓN GÓMEZ AZZA**	
Identificación	C.C.1.126.006.048 expedida en Consulado de Colombia en Londres	
Objeto	"Prestar servicios de apoyo a la gestión para el Despacho de Presidencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., para el relacionamiento interinstitucional en aras de materializar la nueva visión y misión de la Entidad con actores estratégicos nacionales e internacionales"	
Plazo inicial:	El contrato tendrá un plazo de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato, y cumplimiento de requisitos de ejecución: afiliación a la ARL y expedición del compromiso presupuesta	
Valor inicial:	El valor del presente contrato corresponderá hasta la suma de **SESENTA MILLONES PESOS ($60.000.000) M/CTE.,** incluidos todos los impuestos nacionales a que haya lugar	
Número contrato principal	**Fecha de suscripción:**	**No. de esta modificación:**
089-2023	11 de agosto de 2023	Dos (2)
Número total de modificaciones	**Plazo actual con prórrogas**	**Valor actual con adiciones**
Una (1)	31 de diciembre de 2024	$ 60.000.000

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN	
Valor de la adición	**Prórroga plazo ejecución**
Valor de esta adición: $ 23.333.333	**Plazo adicional:** N/A
Nuevo Valor: $ 83.333.333	**Nuevo plazo total**: N/A
DP VF No: 818	**Fecha de terminación final:** N/A
Línea PPTO: LP -01	
Clase de Modificación: Adición	

Justificación

Teniendo en cuenta los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, en especial, lo relacionado con la creación de valor público, social y ambiental; la democratización de la tierra y el territorio, el ordenamiento territorial alrededor del agua y el tránsito de economías rentistas y economías ilícitas hacía un sistema económico productivo y participativo.

Se crea la nueva Plataforma Estratégica de la SAE S.A.S (2023-2026) la cual integró una nueva dimensión "*productiva, social y ambiental"*, transformando la dimensión de *"cliente"* por la de *"grupos de interés"* y definió cinco macro metas (MM) para cada una de sus dimensiones estratégicas (DE): DE1. Dimensión productiva, social y ambiental, MM. Destinación de activos al fomento a la economía popular; DE2. Dimensión financiera, MM. Control financiero y administrativo de los recursos económicos de la sociedad y de los activos que administra; DE3. Dimensión de Grupos de Interés, MM. Fomento y fortalecimiento de alianzas público-populares y comunitarias; DE4. Dimensión de procesos, MM. Inventario de activos y portafolio administrados por la SAE actualizados; DE5. Dimensión de aprendizaje y desarrollo, MM. Fortalecimiento de la gestión del conocimiento.

En desarrollo de lo anterior, el Presidente de la SAE mediante los numerales 2, 3, 4 y 6 el artículo 4 de la Resolución 300 de 2024, le asignó y le distribuyó a la Dirección de Proyectos las siguientes competencias que están relacionadas con el objeto del contrato 089 de 2023, esto es, el "relacionamiento interinstitucional en aras de materializar la nueva visión y misión de la Entidad con actores estratégicos nacionales e internacionales".

(…)
***2.** "Realizar gestión interinstitucional, con el fin de articular a las diferentes entidades y agencias de orden nacional y territorial con el propósito de apoyar el desarrollo de los proyectos priorizados por parte de la Presidencia de la SAE S.A.S. **3**. Potenciar el accionar de la SAE S.A.S. en la generación de valor público, social y ambiental, a través de la estructuración, acompañamiento y seguimiento de los proyectos estratégicos adelantados por la Dirección de Proyectos. **4**. Liderar el relacionamiento con organismos internacionales y agencias de cooperación en el marco de las funciones institucionales, entre ellas la gestión de recursos y acompañamiento técnico a los proyectos estratégicos aprobados por la Presidencia de la SAE S.A.S. (…) **6.** Propiciar o participar en espacios de articulación con las entidades encargadas de la implementación de las políticas públicas de construcción de paz, reparación a víctimas, atención a los sujetos de especial protección y demás políticas afines a la misionalidad de la Sociedad y normas que la regulen, para la gestión de proyectos que involucren la democratización del acceso y administración de los activos de la SAE S.A.S."*
(…)

MODIFICACIÓN No. 02
AL CONTRATO No. 089-2023

Para dar cumplimiento con lo mencionado anteriormente y a las gestiones relacionadas con el objeto contractual y las funciones de la Dirección de Proyectos se ha detectado la necesidad especifica de adicionar el contrato No. 089 de 2023 celebrado con SIMÓN GÓMEZ AZZA, con el fin de que siga apoyando el relacionamiento interinstitucional en aras de materializar la nueva visión y misión de la Entidad con actores estratégicos nacionales e internacionales. En este orden de ideas, se hace necesario que SIMÓN GÓMEZ AZZA continue prestando sus servicios de manera ininterrumpida hasta el 31 de diciembre de 2024.

En este orden de ideas, se hace necesario adicionar un valor de **VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 23.333.333),** a fin de continuar con los servicios del Contratista ininterrumpidamente hasta el 31 de diciembre de 2024, cumplir con los objetivos propios de la dirección y materializar la nueva visión y misión de la Entidad con actores estratégicos nacionales e internacionales.

III.ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1.Modificar la Clausula segunda (2) "VALOR ESTIMADO" así:

"El valor del presente contrato corresponderá será hasta la suma de ***OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($83.333.333)*** *incluidos todos los impuestos nacionales a que haya lugar"*

2. GARANTIAS: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de la garantía y presentarlos en debida forma, en la Dirección de Contratación dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción de la presente modificación.

3. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 20 días de noviembre de 2024

POR EL CONTRATANTE - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE	**POR EL CONTRATISTA-**
VALENTINA VÁSQUEZ SÁNCHEZ Apoderada Vicepresidenta Corporativa C.C No. No. 1.036.619.898 de Itagüí	**SIMÓN GÓMEZ AZZA** C.C. No.1.126.006.048

Profesional Especializado I	Erika Johana Higuera Saavedra
Director de Contratación	Elkin Leonardo Pérez Zambrano
Profesional I	Maria Del Pilar Pinzón Leyva